



Daniel Gómez de Arriba

Socio director del área de Reestructuraciones e Insolvencias
Selier Abogados



El pre-pack concursal: una herramienta eficiente para operaciones de M&A en el ámbito preconcursal

En los últimos años, el **pre-pack** se ha consolidado como una herramienta eficaz en los procedimientos de empresas en situación de crisis económica y que no se encuentran en concurso de acreedores. Este mecanismo de creación jurisprudencial, y con antecedentes en Derecho Comparado, ha encontrado adaptación en el derecho concursal español como una solución pragmática para facilitar la transmisión de unidades productivas en situaciones preconcursales.

Para empezar, es preciso definir la “**unidad productiva**” que, según se recoge en el [Texto Refundido de la Ley Concursal \(TRLR\)](#), se entiende como “el conjunto de medios organizados para el ejercicio de una actividad económica esencial o accesoria”.

En este sentido nace la figura del pre-pack, regulado en nuestro ordenamiento jurídico, primero en la [Directiva UE 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019](#), y después en la [Ley 16/2022 que reforma el TRLR](#), como herramienta innovadora que permite la preparación y ejecución

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |